



**RESOLUCIÓN O-Nº** 0419 /

**ANT.:** Resolución O-Nº 114, de 15 de abril de 2016, que Aprueba Manual de Reinscripción de Afiliados a Partidos Políticos.

**MAT.:** Complementa Manual de Reinscripción de Afiliados a Partidos Políticos.

**SANTIAGO,** 31 ENE 2017

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Resolución O-Nº 114 singularizada en el antecedente; en el inciso 2º del artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley Nº 20.900 "Para el Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia"; sesión de fecha 23 de enero de 2017, del Consejo Directivo del Servicio Electoral, y en el artículo 68, letra e), de la Ley Nº 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

**RESUELVO:**

1. Agréguese el siguiente párrafo final al número 6.3:

"En forma opcional, el Servicio Electoral dispone en su página web de un segundo mecanismo electrónico, el que no requiere uso de claves, mediante el cual los afiliados pueden reinscribirse, a través del llenado y aceptación del formulario electrónico respectivo y envío de un archivo que contenga la imagen de su cédula de identidad por ambos lados. Este formulario será ingresado al sistema del Servel, quién efectuará las verificaciones pertinentes e informará al afiliado, al correo electrónico

proporcionado por éste, primero, del ingreso del formulario a nuestro sistema, y luego, del resultado final de su tramitación. Para todos los efectos legales, la fecha de reinscripción por esta vía será la misma indicada en el párrafo anterior. Adicionalmente, para el caso que la tramitación haya sido exitosa, se enviará una carta certificada al domicilio informado por el afiliado.”

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**RAÚL GARCÍA ASPÍLLAGA**  
**DIRECTOR**

  
G. MARD/FPC

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señoras y Señores Presidentes de los Partidos Políticos
- Consejo Directivo
- Subdirección de Partidos Políticos
- Asesoría Jurídica
- Direcciones Regionales (15)
- Oficina de Partes

